



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 2025.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 26, la señora Secretaria a cargo de la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal, eleva a consideración el pedido de ampliación de las horas extras oportunamente otorgadas.

Que la presente medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1417/2025, dictada el 1° de julio ppdo., en el sentido que en la prórroga de horas extras allí autorizadas a favor de los agentes de la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal, deben incorporarse 2 (dos) cargos de oficial mayor y 2 (dos) de escribiente auxiliar, a razón de 3 (tres) horas diarias.

Regístrese, hágase saber y archívese.